

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 " Un año 3.000 "	Línea o fracción de línea. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 381

Número 381

Número 394

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 724

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Polígono Industrial "Las Hervencias". (PRIMERA FASE).

FINALIDAD: Distribución energía eléctrica.

CARACTERISTICAS: Estación transformadora de 630 KVA de potencia, tensiones $15.000 \pm 5\%$ —380/220 V—; edificación de fábrica; celdas 3; embarrados At: varilla Cu-de de 100 mm.O; seccionadores tripolar con cuchillas p.a.t. 20 KV 400 A.; protección interruptor seccionador con fusibles de 32 A.; transformador de clase interior; conexión triángulo-estrella.

PRESUPUESTO: 3.036.832 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 5 de febrero de 1986.

El delegado territorial, ilegible.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 723

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Polígono Industrial "Las Hervencias". (PRIMERA FASE).

FINALIDAD: Distribución energía eléctrica.

CARACTERISTICAS: Línea de Alta Tensión a 15 KV., subterránea, de 3 mts. de longitud; origen y final: De línea existente a C.T.; conductores RHV de 1x95 mm de Al.; aislamiento 12/20 KV.

PRESUPUESTO: 204.699 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 5 de febrero de 1986.

El delegado territorial, ilegible.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, ENERGIA
Y TRABAJO

AVILA

EXPT. NUM: 684

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA ESTACION TRANSFORMADORA EN ORBITA A NOMBRE DE U.E.F.S.A.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de U.E.F.S.A., C/ Tomás Luis de Victoria, 19 Avila, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Orbita (Avila) cuyas características principales son las siguientes:

—Estación Transformadora de 100 KVA., tensión $15.000 \pm 5\%$ —230/133 V—, edificación de fábrica, protección fusibles A.P.R. de 5 A., seccionador tripolar de 20 KV de 400 A., varilla de cobre de 10 mm. de Ø.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de febrero de 1986.

El delegado territorial, ilegible.

Número 431

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
**DELEGACION TERRITORIAL
DE BIENESTAR SOCIAL**
AVILA

El B. O. de Castilla y León núm. 11 de 5 de febrero de 1986, publica una Orden de la Consejería de Bienestar Social de 29 de enero del corriente, por la que se regula para dicho ejercicio el Régimen de Subvenciones a Corporaciones Locales para gastos de inversión en materia de Servicios Sociales.

El plazo de la convocatoria termina el 14 de abril próximo y las solicitudes deberán presentarse, antes de esa fecha, en la Delegación Territorial de Bienestar Social, C/ San Juan de la Cruz, 28.

Avila, 11 de febrero de 1986.

El delegado territorial, Joaquín Estévez Lucas.

-----ooOoo-----

Número 432

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
**DELEGACION TERRITORIAL
DE BIENESTAR SOCIAL**
AVILA

El B. O. de Castilla y León núm. 12 de 7 de febrero de 1986, publica una Resolución de 29 de enero de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria de Subvenciones para Reforma, Mantenimiento y Actividades en materia de Servicios Sociales.

El plazo de la convocatoria termina el próximo 14 de marzo y las solicitudes deberán presentarse, antes de esa fecha, en la Delegación Territorial de Bienestar Social, C/ San Juan de la Cruz, 28.

Avila, 11 de febrero de 1986.

El delegado territorial, Joaquín Estévez Lucas.

-----ooOoo-----

Número 368

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**
**CONFEDERACION HIDROGRA-
FICA DEL TAJO**
COMISARIA DE AGUAS
AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Don Félix López Muñoz, vecino de Candeleda, con domicilio en la C/ Jo-

sé Antonio, 17, ha presentado en estas Oficinas instancia solicitando autorización para la instalación de un kiosco en la ribera derecha del río Tiétar, en término municipal de Candeleda (Avila), con destino a la venta de bebidas.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candeleda o en esta Comisaría sita en Toledo C/ Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.335/80.

Madrid, 4 de febrero de 1986.

El comisario de Aguas, P.A. José Antonio Gutiérrez Rizo.

-----ooOoo-----

Número 369

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS**

**COMISARIA DE AGUAS
DEL TAJO**

**CONFEDERACION HIDROGRA-
FICA DEL TAJO**

**AUTORIZACION PARA
EXTRACCION DE ARIDOS**

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

N O T A

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Luis Miguel Mesón Serrano.

DOMICILIO: C/ Rebollar n.º 7, Arenas de San Pedro (Avila).

CLASE DE MATERIAL A EXTRAER: Aridos.

METROS CUBICOS: 1.000.

CAUCE: Río Tiétar.

TRAMO: De 100 m. de longitud comprendido entre un punto situado a 1.000 m. aguas arriba de la carretera de Avila a Talavera, y terminando a los 1.100 m. aguas arriba de dicho puente.

TERMINO MUNICIPAL: Arenas de San Pedro (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE EXTRACCION PRECISAMENTE: Será de 250 ptas. m3. sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante

esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el B.O. de la Provincia —(Ref. A. R. 290.366/86).

Madrid, 4 de febrero de 1986.

El comisario de Aguas, P.A., José Antonio Gutiérrez Rizo.

-----ooOoo-----

Número 392

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID**

**Sala de lo Contencioso-
Administrativo**

**ADMINISTRACION DE
JUSTICIA**

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, en funciones de, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 63 de 1986 por el Procurador don José Miguel Ramos Polo; en nombre y representación de don Jacinto, don José Ramón, don Alfredo, doña Isabel y doña María Muñoz Oviedo, contra Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León de 10 de enero de 1986, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por los Sres. Muñoz Oviedo contra resolución, de 11 de julio de 1985, del Delegado Territorial de Avila de la mencionada Consejería, en la que se acordaba denegar la solicitud de cambio de cultivo presentada por aquellos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firma, *Ilegible.*

-----oOo-----

Número 391

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL.—AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimiento de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social a trabajadores del Régimen Especial de Empleadas de Hogar cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Nº Requerimiento	EMPRESA	Domicilio anterior	Importe
4-0183	JIMENEZ BLAZQUEZ, María En.	Rufino Martín, 4	Avila 8.876
41-0183	GALLEGO PEREZ, José Antonio	Batalla de Teruel, 2	Avila 8.876
75-0183	BLANCO VICENTE, Benigno	Avda. José Antonio, 23 - 5	Avila 53.254
96-0183	VELASCO VILLAREJO, Celso	Segovia, 4	Avila 53.254
103-0183	GONZALEZ MIGUEL, M. Emeritas	S. Segundo, 14 - 2 lqda.	Avila 53.254
110-0183	ROBLEDO GUTIERREZ, Félix	Generalísimo. Franco, 30	Piedralaves 13.314
114-0183	RODRIGUEZ BEJARANO, Luis	Paseo de la Florida	El Barraco 53.254
121-0183	FIESTAS CARO, Concepción	Trav. José Antonio, 12-2	Avila 53.254
129-0183	MARTIN BERMEJO, Jesús	Pilón, 9	Navalosa 4.439
139-0183	RIO MORONTA, María Carmen	Navalosa	8.876
153-0183	CORTAZAR VINUESA, Juan	Dr. Lorenzo Velázquez, 5	Avila 4.438

Y desconociéndose su paradero actualmente, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 7 de febrero de 1986.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*

—oooOooo—

Número 401

Audiencia Territorial de Valladolid

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

DON NICOLAS MARTIN FERRERAS,
PRESIDENTE DE LA SALA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE
VALLADOLID.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 37 de 1986 por el procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Amalio Meneses María y don Gregorio López Hernández, contra resolución de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 19 de noviembre de 1985, que desestimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila, de 15 de marzo de 1984, por el que se denegó la autorización para construir en suelo no urbanizable una nave industrial en el término municipal de La Colilla.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el Art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyugar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el Art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firma, ilegible.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO 7 DE
MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, con el núm. 1.663-A-84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario

por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Alonso Colino en nombre y representación de la entidad "Banco Simeón S.A.", contra doña María Encarnación Castro Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

"PARCELA DE TERRENO y casa vivienda unifamiliar, designada con el núm. 26 en el Plano de Parcelación, en término de Santa María del Tiétar, al sitio Eras de Allá, "Urbanización El Gargocil" con superficie de 503 metros cuadrados, aproximadamente la parcela. La casa vivienda es de dos pisos de 140 metros cuadrados aproximadamente entre ambas plantas. Es la finca núm. 1.943 del Registro de la Propiedad de Cebros (Avila)".

Para cuyo remate se ha señalado el día CUATRO DE ABRIL PROXIMO a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla núm. 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licita-

dores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, importante tres millones setecientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de AVILA, expido el presente en Madrid a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—395

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Prudencio Aparicio Blanco,
Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 17/1986, en virtud de demanda promovida por doña María Jesús Sastre Legido, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del Colegio de Arquitectos de Madrid, contra don Constantino Cano Carrillo cuya identidad y domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

"PROPUESTA - PROVIDENCIA. SECRETARIO S.^a SOGO PARDO.—En la ciudad de Avila a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. Por presentada la anterior demanda con los documentos aportados y sus copias, registre; se admite a trámite la misma que se sustanciará por las normas relativas al proceso de Cognición, declarándose competente este Juzgado para el conocimiento de la misma. Se tiene por parte a doña María Jesús Sastre Legido, Procurador de los Tribunales, en la representación acreditada del Colegio de Arquitectos de Madrid, con la que se entenderán las sucesivas diligencias. Y encontrándose

el demandado en ignorado domicilio será emplazado por medio de edictos señalándose el plazo de SEIS DIAS improrrogables para comparecer en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; expidiéndose los correspondientes edictos que serán publicados en el B.O. de la P. y tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo propongo a S.S.^a.—*María Consuelo Sogo.*—Conforme: El Juez de Distrito.—Prudencio Aparicio". Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Constantino Cano Carrillo que se encuentra en situación de domicilio desconocido, expido el presente en Avila a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis.

—360

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

Don Heraclio Gutiérrez Delgado,
como oficial de la Administración de Justicia en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).

DOY FE: Que en juicio de faltas núm. 163/85, por lesiones, agresión y malos tratos de palabra seguido en virtud de denuncia de FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MACON, hoy en ignorado paradero, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Trámite de juicio, diligencias previas, registro, ejecución de sentencia, citaciones expedición de despachos, según artículo 28 y siguientes, 2.855 ptas. Actos jurídicos documentados, 950 ptas. Multas, 4.000 pesetas.

TOTAL: 7.805 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas SIETE MIL OCHOCIENTAS CINCO pesetas, de la mitad de dicha cantidad es responsable a su pago Francisco Javier Fernández Macón. Y dado el ignorado paradero se le da traslado de la presente tasación de costas por medio del Boletín Oficial de la Provincia a fin de que en el término de tercero día alegue lo que estime conveniente bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará firme de derecho, procediendo en caso a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado al condenado Francisco Javier Fernández Macón, expido y firmo el

presente en Arévalo, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Firma, *Ilegible*.

—383

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha, dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el núm. 68/986 por lesiones agresión, por medio de la presente cédula se cita a AGUSTIN DIAZ ARENAS, nacido en Sotillo de la Rivera (Burgos), el 3 de abril de 1945, viudo, hijo de Urbano y Dolores, habiendo tenido su último domicilio en calle Rivilla s/n., hoy en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le cita para que el día DIECINUEVE DE MARZO A LAS ONCE CUARENTA Y CINCO HORAS, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio arriba indicado, en concepto de denunciado. Bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación a través del Boletín Oficial de la provincia de Avila, expido la presente en Arévalo a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, *Ilegible*.

—362

Ayuntamiento de Santiago del Tormes

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 2/85 y de la Regla 81.2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hayan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más, la CUENTA DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1985, durante dicho período se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Santiago del Tormes, a 6 de febrero de 1986.

El Alcalde, *Félix Nieto*.

—388

—oOo—